



Función Pública



INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL
GASTO PÚBLICO

Tercer trimestre 2025

OFICINA CONTROL INTERNO
Versión 01
Octubre de 2025

Introducción

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” y el Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se elabora el presente informe atendiendo lo establecido en el artículo 1o del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto..."

Objetivo

Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los lineamientos y directrices definidos en la entidad, a través del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPG.

Alcance

El presente informe corresponde a los resultados institucionales del tercer trimestre de 2025, comparado con los resultados del mismo periodo de la vigencia 2024 y de las metas establecidas en Plan de Austeridad y Gestión Ambiental – PAGA 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

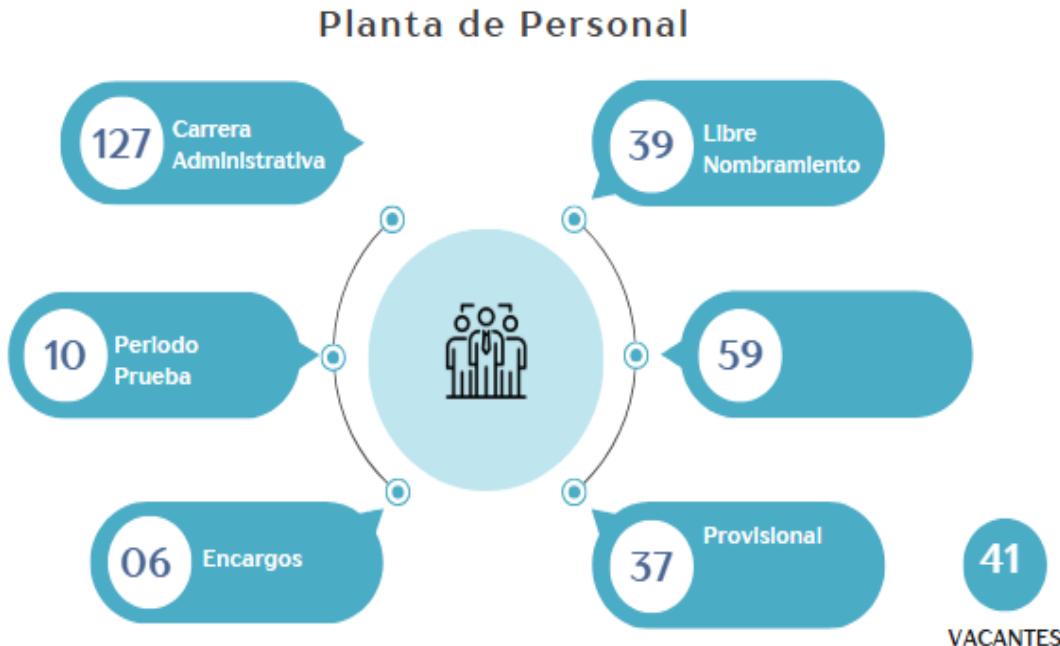
Fuente Normativa

- Decreto 1523 de 2024 “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025”.
- Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

- Directiva Presidencial No.13 del 20 de diciembre de 2024 "Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025.
- Circular Externa No. 006 del 30 de enero de 2025 "Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Segundo semestre de 2024".
- Circular Interna 008 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública la Función Pública. Asunto: "Lineamientos para tramitar solicitudes de comisiones de servicios o desplazamientos que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y efectividad en el logro de las metas institucionales previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, bajo criterios de austeridad en el gasto público".
- Circular Interna 010-2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública "Medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos".

1. Planta de Personal

La planta de personal de Función Pública al mes de septiembre del 2025, estaba conformada por 319 cargos de planta global y planta temporal, distribuidos según el tipo de nombramiento de la siguiente manera:



Fuente: 2025-09-30_Matriz_caracterizacion_pg_pt_vf

De la gráfica anterior, se anota que de los ciento veintisiete (127) cargos en carrera administrativa, doce (12) corresponden a la modalidad de ascenso. De los seis (06) encargos uno (1) corresponde a la planta temporal. Así mismo, de las cuarenta y un (41) vacantes, dieciséis (16) corresponden a la planta temporal y veinticinco (25) a la planta global.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, se llevaron a cabo trece (13) nombramientos en la Planta de personal de la Entidad, descritos a continuación:

Nombre	Nombramiento	Análisis requisitos
Nubia Isabel Molona Narváez	Res. No. 341 del 14 /07/2025 Libre nombramiento y remoción Asesor, código 1020, grado 13	Firmado GGH
Juan Manuel reyes Álvarez	Res. No 340 del 16/07/2025 Libre nombramiento y remoción Director técnico, código 0100, grado 22	Firmado GGH
Sandra Milena Guarnizo Monroy	Res. No. 318 del 07/07/2025 Libre nombramiento y remoción Asesor, código 1020, grado 16	Firmado GGH
Livia Patricia Leal Maldonado	Res. No. 388 del 29/07/2025 Libre nombramiento y remoción Asesor, código 1020, grado 10	Firmado GGH
José David Millán Sánchez	Res. No. 372 del 30/07/2025 Libre nombramiento y remoción Jefe oficina, código 1045, grado 15	Firmado GGH
Luisa Fernanda Rodríguez Bernal	Res. No. 403 del 19/08/2025 Libre nombramiento y remoción Asesor, código 1020, grado 11	Falta firma del coordinador del GGH
José Albeiro Rodríguez Ocampo	Decreto No. 0912 del 13/08/2025 Secretario General Código 0035, grado 22	Publicación del sistema de aspirantes #50217
Marcela Ramos Bello	Res. No. 422 del 22/08/2025 Libre nombramiento y remoción Asesor, código 1020, grado 10	Falta firma del coordinador del GGH
Ingrid Tatiana Murcia Rodríguez	Res. No. 440 del 03/09/2025 Libre nombramiento y remoción Asesor, código 1020, grado 04	Falta firma del coordinador del GGH
Harold Herreño Suarez	En la carpeta yaksa no se observa Resolución ni acta de posesión Asesor, código 1020, grado 16	Falta firma del coordinador del GGH
Briseth Catherine Ramos Restrepo	Res. No. 519 del 26/09/2025 Libre nombramiento y remoción Asesor, código 1020, grado 16	Falta firma del coordinador del GGH
Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho	Res. No. 525 del 29/09/2025 Libre nombramiento y remoción Asesor, código 1020, grado 04	Firmada secretaria general
Andrea Janeth Redondo Medina	Res. No. 526 del 30/09/2025 Libre nombramiento y remoción Profesional Esp, código 2028, grado 15	Falta firma del coordinador del GGH

Fuente: <\\Yaksa\\12001gqh\\2025\\DOCUMENTOS APOYO\\ VINCULACIONES\\1 SERVIDORES VINCULADOS\\7 JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE>.

Se observó que, en varios formatos de análisis de requisitos, falta la firma del Coordinador del Grupo de Gestión Humana, el cual aprueba el cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo.

2. Contratación de Personal (prestación de servicios profesionales y (prestación de servicios de apoyo a la Gestión)

En el tercer trimestre de la vigencia 2025, se suscribieron cuarenta y dos (42) contratos de prestación de servicios profesionales y cinco (5) de prestación de servicios de apoyo a la gestión. A continuación, se describen las variaciones del tercer trimestre frente al mismo periodo de 2024:

Descripción	III Trimestre 2025	III trimestre 2024	Variación %
Prestación de Servicios Profesionales	42	28	50%
Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	5	8	-37%
Total	47	36	12,50%

Fuente: Información GGC

Los cuarenta y dos (42) contratos de Prestación de Servicios Profesionales, se distribuyen de la siguiente manera: veintinueve (29) con recursos de Función Pública y trece (13) con recursos del convenio interadministrativo derivado No. 998-2025 con la ESAP).

De manera general, se observa incremento del 12,50% en la suscripción de contratos de servicios profesionales y de prestación de servicios y de apoyo a la gestión comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024.

3. Vacaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 del Decreto 444 de 2023 “Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacantes, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Según información suministrada por el Grupo de Gestión Humana, al mes de septiembre de 2025 los siguientes servidores contaban con dos (2) o más periodos de vacaciones causados, pendientes por disfrutar:

Servidor	Periodo causación inicio	Periodo causación fin	Periodos acumulados
Francisco Alfonso Camargo	10/11/2023	09/11/2025	2
Gerardo Duque Gutiérrez	14/06/2023	13/06/2025	2
Jesús Hernando Amado Abril	1/09/2023	31/08/2025	2

Fuente: correo electrónico de fecha 22/10/2025 GGH

Desde el Grupo de Gestión Humana, se envió el listado de servidores con vacaciones pendientes a la Secretaría General para solicitar la programación de las vacaciones pendientes a través del sistema KACTUS.

El siguiente cuadro muestra las variaciones por los conceptos de vacaciones correspondientes al tercer trimestre de la presente vigencia, frente al mismo periodo de la vigencia 2024:

Vacaciones			
Descripción	III Trimestre 2025	III Trimestre 2024	Variación%
Vacaciones	\$290.925.842	\$40505023	618,25%
Prima vacaciones	\$230.869.105	\$174280530	32,47%
Indemnización vacaciones	\$100.063.065	\$212316680	-52,87%
Total	\$621.858.012	\$427.102.233	597,85%

Fuente: reporte de obligaciones SIIIF Nación III trimestre 2025

Del anterior cuadro, se observa incremento en los pagos por concepto de vacaciones y prima de vacaciones del 618,25% y 32,47% respectivamente, frente al mismo periodo de la vigencia 2024, igualmente se registra disminución por el concepto de indemnización por vacaciones del 52,87%.

4. Horas Extras

El gasto por concepto de horas extras, corresponde al tiempo extra laborado por los siete (7) conductores de la Entidad.

De acuerdo con el informe del Grupo de Gestión Humana y el reporte SIIIF Nación en el trimestre, se generaron las siguientes horas extras:

Horas extras, dominicales y festivos			
Descripción	III Trimestre 2025	III Trimestre 2024	Variación%
Horas extras	\$31.818.480	\$ 20.917.188	52,12%
Número de horas	1651	1428	15,62%

Fuente: reporte de obligaciones SIIIF Nación III trimestre 2025

En el periodo evaluado, se registra un incremento en las horas extras del 52,12% respecto al mismo periodo de la vigencia 2024 y un incremento del 15,62% del número de horas pagadas.

Según lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 14 del Decreto 905 de 2023, la Entidad paga hasta 100 horas extras mensuales a cada conductor y cuando dado el caso se superen, se les otorga por cada ocho (8) horas extras adicionales a las cien (100), un día de descanso.

5. Viáticos - Comisión de Servicios

De acuerdo con el reporte de obligaciones extractado del SIIF Nación, a continuación, se registran los gastos por concepto de viáticos de servidores en comisión, correspondientes al tercer trimestre de 2025:

Viáticos			
Descripción	III trimestre 2025	III trimestre 2024	Variación%
Proyecto Territorial	\$13.683.791	\$27.845.950	-50,86%
Funcionamiento	\$24.701.143	\$14.915.008	65,61%
Total	\$38.384.934	\$42.760.958	14,75%

Fuente: reporte de obligaciones SIIF Nación III trimestre 2025

De manera general, se observa incremento del 14,75% en el pago de viáticos del tercer trimestre comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024, principalmente por el aumento en el rubro de funcionamiento del 65,61%.

Los viáticos registrados en el siguiente cuadro, se efectuaron con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 825 A-02-02-02-010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN.

NOMBRE	VALOR PAGADO	CONCEPTO COMISIÓN
CAMARGO SALAS FRANCISCO ALFONSO	740,183.00	VIATICOS BUCARAMANGA, SANTANDER EN EL MES DE JUNIO 2025.
GARCIA HERRERA SANDRA YANNETH	1,342,190.00	VIATICOS AGUACHICA, CESAR, SEGUN SOLICITUD 4225 DEL MES DE JUNIO DE 2025.
MOLINA BOLIVAR PAULO ALBERTO	2,644,291.00	VIATICOS CESAR, AGUACHICA SEGUN SOLICITUD DE COMISION 4325 DEL MES DE JUNIO 2025.
MARTINEZ FRANCO JUAN FRANCISCO NICOLAS	1,494,862.00	VIATICOS ARGELIA CAUCA SEGUN SOLICITUD DE COMISION 4825 DEL MES DE JULIO 2025.
BARRAGAN BELTRAN MARIELA DEL SOCORRO	1,664,811.00	VIATICOS POR ANTICIADO A BARRANQUILLA, ATLANTICO SEGUN SOLICITUD DE COMISION 5325
CARDONA ARANGO JOSE ALEXANDER	1,494,862.00	VIATICOS ARGELIA, CAUCA SEGUN SOLICITUD DE COMISION 4425
VALBUENA CARO CINDY CAROLINA	1,358,628.00	VIATICOS ARGELIA, CAUCA SEGUN SOLICITUD DE VIATICOS 4625
LOZANO VILLA CESAR HERNANDO	1,494,862.00	VIATICOS ARGELIA, CAUCA EN EL MES DE JULIO SEGUN SOLICITUD DE COMISION 4725 DEL 2025
BARRAGAN BELTRAN MARIELA DEL SOCORRO	1,764,809.00	VIATICOS CARTAGENA SEGUN RESOLUCION 355 DEL 21 DE JULIO DE 2025
BARRAGAN BELTRAN MARIELA DEL SOCORRO	1,664,810.00	VIATICOS BARRANQUILLA, ATLANTICO SEGUN SOLICITUD DE OMISION 5724

GARCIA FUENTES LYNA MARIA	162,035.00	VIATICOS ARMENIA, QUINIDIO SEGUN SOLICITUD DE COMISION 5625 /2025.
MORA AURA ISABEL	2,754,291.00	VIATICOS ARGELIA, CAUCA SEGUN SOLICITUD DE COMISION 4525 /2025
BARRAGAN BELTRAN MARIELA DEL SOCORRO	2,281,405.00	VIATICOS A VALLEDUPAR/ CESAR SEGUN SOLICITUD 6125
MARQUEZ RINCON IVAN ARTURO	201,176.00	VIATICOS A CALI /VALLEDUPAR SEGUN SOLICITUD 4925
BARRAGAN BELTRAN MARIELA DEL SOCORRO	1,233,193.00	VIATICOS SANTA MARTA / MAGDALENA SEGUN SOLICITUD 6225
CAJAMARCA RIVILLAS WILLIAM ANDRES	50,300.00	VIATICOS A LA MESA, CUNDINAMARCA SEGUN SOLICITUD DE COMISION 6425 DE AGOSTO
BARRAGAN BELTRAN MARIELA DEL SOCORRO	1,664,810.00	PAGO CORRESPONDIENTE A VIATICOS A BARRANQUILLA, ATLANTICO SOLICITUD 7225
GARCIA FUENTES LYNA MARIA	80,000.00	VIATICOS A TUNJA, BOYACA EN EL MES DE SEPTIEMBRE, SOLICITUD DE COMISION 7425 2025
CORREA CAMACHO ANA YAMILE	609,625.00	SANTA MARTA, MAGDALENA DEL 22 DE SEPTIEMBRE 2025, SEGUN SOLICITUD DE COMISION 10125 Y 10225
Total	24,701,143.00	

Fuente: Reporte obligaciones SIIF Nación tercer trimestre 2025

Así mismo, durante el periodo evaluado, se registraron los siguientes pagos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 13625, C-0505-1000-6-53105B-0505039-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS - FORMULACIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PRESTACIÓN OPTIMA DE UN SERVICIO PÚBLICO DE CALIDAD A LAS CIUDADANÍAS BOGOTÁ:

NOMBRE	VALOR PAGADO	CONCEPTO COMISIÓN
PEÑA MENDEZ ANGELA MILENA	1,247,666.00	VIATICOS A PUERTO INHIRIDA, GUANIA DEL 23 AL 26 DE SEPTIEMBRE 2025, SOLICITUD DE COMISION 10325
PINZON PLAZA GABRIELA	1,194,862.00	VIATICOS A LETICIA, AMAZONAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE, SOLICITUD DE COMISION 10525.
FORERO JMENEZ LINA MARIA	1,194,862.00	VIATICOS A LETICIA, AMAZONAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE SOLICITUD DE COMISION 10525.
ACOSTA HERMOSA CAMILO ANDRES	1,448,232.00	VIATICOS A SUCRE, SINCELEJO DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE, SOLICITUD DE COMISION 10625.

QUIÑONES SERRANO ELSA YANUBA	1,448,232.00	VIATICOS A SUCRE, SINCELEJO DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE, SOLICITUD DE COMISION 10625.
FORERO JMENEZ LINA MARIA	995,720.00	VIATICOS A QUIBDÓ, CHOCÓ, SOLICITUD DE COMSION 7625 DEL MES DE SEPTIEMRE.
MARTINEZ FRANCO JUAN FRANCISCO NICOLAS	1,759,407.00	VIATICOS A OCAÑA, NTE SANTANDER, SOLICITUD DE COMISION 8725.
LIVIA PATRICIA LEAL MALDONADO	3,500,300.00	VIATICOS A OCAÑA, NTE SANTANDER, SOLICITUD COMISION 8825 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.
LOZANO ORTIZ MARLON ENRIQUE	894,510.00	VIATICOS A OCAÑA, NTE SANTANDER SEGUN SOLICITUD 8925 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.
TOTAL	13,683,791.00	

Fuente: Reporte obligaciones SIIF Nación tercer trimestre 2025

Adicionalmente en el reporte de obligaciones, se registró el pago correspondiente a viáticos al exterior de la señora directora del 20 al 27 de septiembre 2025 a Madrid, España; Oporto, Portugal por valor de \$6.648.458 según CDP 9725, rubro presupuestal C-0505-1000-6-53105B-0505039-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS - FORMULACIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PRESTACIÓN OPTIMA DE UN SERVICIO PÚBLICO DE CALIDAD A LAS CIUDADANÍAS BOGOTÁ.

Una vez verificada la Ficha Actualizada del Proyecto Plataforma Integrada de Inversión Pública, PIIP del Proyecto de Inversión “Formulación Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prestación optima de un servicio público de calidad a las ciudadanías Bogotá”, se observan los siguientes objetivos específicos:

1. Garantizar el proceso de formulación, seguimiento y evaluación en la entidad para el fortalecimiento del Desempeño Institucional.

Producto: Documentos metodológicos (Producto principal del proyecto) - Documentos para la Gestión Institucional.

2. Gestionar de manera efectiva la comunicación interna y externa, la atención de servicios y trámites y los lineamientos normativos para fortalecer la relación entre la Función Pública y las ciudadanías.

Producto: Documentos de lineamientos técnicos - Documentos de comunicación y atención gestionados.

3. Asegurar el aprovisionamiento de los servicios necesarios que garanticen el acercamiento de la Función Pública a los grupos de valor.

Producto: Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la gestión de las entidades públicas
- Entidades asesoradas integralmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede evidenciar que ni en los objetivos específicos ni en los productos del proyecto, se asignó recursos para el pago de viáticos al exterior de los servidores de Función Pública, por lo tanto, se debe evaluar la pertinencia del pago de estos viáticos con recursos del proyecto en mención y tomar las medidas correctivas inmediatas a que haya lugar.

De otra parte y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0199 de 2024, "ARTÍCULO 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior. Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Toda comisión de servicios otorgada a servidores públicos de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, para cumplir compromisos en representación del Gobierno colombiano con organismos o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, deberá comunicarse previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la gestión diplomática del Gobierno nacional."

Con el fin de verificar lo anterior, se solicitó la respectiva información al Grupo de Gestión Humana, sin embargo, la misma no fue allegada a esta Oficina, por lo que se reitera la necesidad de disponer y suministrar la información que soporte el cumplimiento de la normatividad en las diferentes situaciones administrativas de Función Pública a la Oficina de Control Interno, cuando esta la requiera para sus evaluaciones independientes.

Por otro lado, mediante Contrato No. 100 de 2025 cuyo objeto es "Prestar el servicio de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del departamento administrativo de la función pública, en cumplimiento de los compromisos y competencias de la entidad" por valor de \$20.000.000, se llevó a cabo la compra de tiquetes aéreos en clase económica.

6. Servicios Públicos

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, se efectuaron los siguientes gastos por concepto de servicios públicos, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2024:

Servicios Públicos			
Descripción	III trimestre 2025	III trimestre 2024	Variación%
Energía	\$41.338.350	\$42.762.430	-3,33%
Telefonía	\$16.990.540	\$16.187.280	4,96%
Acueducto	\$1.661.212	\$3.906.720	-57,48%
Total	\$59.990.102	\$62.856.430	-55,85%

Fuente: Reporte obligaciones SIIIF Nación

Se presentó disminución en el pago de servicios públicos del 55,85% comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2024, principalmente en el concepto de acueducto.

7. Vehículos Oficiales

Parque automotor: Según información del Grupo de Gestión Administrativa, el parque automotor de Función Pública, al mes de septiembre de 2025 estaba conformado por (8) vehículos, descritos a continuación:

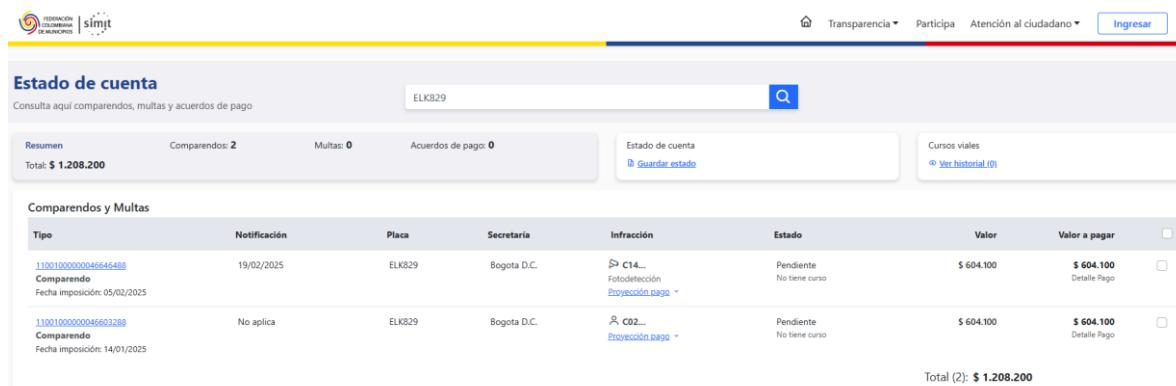
PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					
MARCA	LINEA	PLACA	TIPO VEHÍCULO	TIPO COMBUSTIBLE	TIPO SERVICIO
HYUNDAY	TUCSON IX35 GL	NBZ -761	CAMIONETA	ACPM	PARTICULAR
TOYOTA	COROLLA	ELK - 829	AUTOMÓVIL	GASOLINA	PARTICULAR
RENAULT	STEPWAY	OJY -294	AUTOMÓVIL	GASOLINA	OFICIAL
FORD	ECOSPORT	OKZ - 748	CAMIONETA	GASOLINA	OFICIAL
NISSAN	QASHQAY	MXQ - 398	CAMIONETA	GASOLINA	PARTICULAR
TOYOTA	COROLLA	GCW - 679	AUTOMÓVIL	GASOLINA	OFICIAL
TOYOTA	FORTUNER	GCW - 678	CAMIONETA	GASOLINA	OFICIAL
MERCEDES BENZ	COUPE	JCQ -111	CAMIONETA	ACPM	PARTICULAR SIN USO

Fuente: Informe PAGA GGA

De los siete (7) vehículos en uso, cuatro (4) son oficiales, los otros tres (03) son vehículos particulares, asignados temporalmente por la Sociedad de Activos Especiales SAE.

Mediante Resolución No.571 del 30 de noviembre de 2022 se dio de baja el vehículo Chevrolet Corsa con placas OBG 000 y mediante Resolución No. 572 del 8 de septiembre de 2023 se dio de baja el vehículo Jeep Compass placas OBI 914. El Grupo de Gestión Administrativa informa que se está adelantando el trámite para la desintegración total de los vehículos en mención.

De otra parte, consultado el SIMIT se observa el siguiente estado de cuenta de comparendo del vehículo de placas ELK-829 por valor de \$1.208.200:



Fuente: <https://www.fcm.org.co/simit/#/estado-cuenta?numDocPlacaProp=ELK829>

De acuerdo con información suministrada por parte del conductor del vehículo al encargado de la Secretaría General, indica que uno de los comparendos se encuentra en apelación y el otro se encuentra en proceso de conciliación para realizar el respectivo pago.

Combustible y mantenimiento: El pago por concepto de combustible y mantenimiento correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2025, fue de \$ 43.514.355 descritas sus variaciones en el siguiente cuadro:

Combustible – Mantenimiento			
Descripción	III trimestre 2025	III trimestre 2024	Variación%
Combustible	\$20.120.944	\$14.786.607	36,08%
Mantenimiento	\$23.393.411	\$9.987.670	134,22%
Total	\$43.514.355	\$24.774.277	170,30%

Fuente: reporte de obligaciones SIIF Nación tercer trimestre 2025

En el periodo evaluado se presentó un incremento en el pago de combustible del 36,08% y por mantenimiento del 134,22% frente al mismo periodo de la vigencia 2024.

Según información del Grupo de Gestión Administrativa, el vehículo de placas JNN877 asignado a un servidor por la Unidad Nacional de Protección – UNP registra los siguientes consumos de combustible:

Mes	Valor Factura
Junio	\$34.706
Julio	\$90.309
Agosto	\$126.774
Total	\$251.789

En el informe del primer y segundo trimestre de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno indica que, no se pudo evidenciar acto administrativo (resolución, acta o documento de entrega, donde se describa la información y condiciones del vehículo), mediante el cual la Unidad Nacional de Protección – UNP haya designado el vehículo con placas JNN877 al Departamento Administrativo de la Función Pública y/o acto administrativo donde la Entidad autorice el pago de combustible, para que este vehículo sea incorporado al parque automotor de la Entidad y dar aplicación a las políticas de operación y demás lineamientos establecidos.

Para dar explicación a lo anterior, el día 15 de octubre mediante correo electrónico, la Secretaría General remitió la Resolución DGRP 006340 del 24 de junio de 2025 “Por la cual se adoptan las recomendaciones del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM de Servidores y Exservidores Públicos, del Programa de Prevención y Protección de los derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de personas, grupos y comunidades.” en la que Resuelve “Artículo 1º: Dar a conocer al (a) señor (a) PAULO ALBERTO MOLINA BOLIVAR identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80059640, la validación del nivel de riesgo como EXTRAORDINARIO, en su condición de Director del departamento administrativo de la función pública, código 0010, nombrado mediante el decreto 1326 del 1 de noviembre de 2024.

, emitida por el Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas –CERREM de Servidores y Exservidores Públicos y las medidas de protección recomendadas para su caso consistentes en:

Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFFP, para que adopte las siguientes medidas de protección, para lo cual podrá aunar esfuerzos con la Unidad Nacional de Protección, en virtud a los dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 2.4.1.2.6 en concordancia con el artículo 2.4.1.2.49 del Decreto 1066 del 2015 adiconado y modificado. Ratificar un esquema de protección tipo 2 conformado por un (1) vehículo blindado y dos (2) personas de protección. Ratificar un (1) chaleco blindado, medidas otorgadas por trámite de emergencia, medidas extensivas a su núcleo familiar...”

“Artículo 6º: Comunicar a la Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFFP, para que asuma las medidas de protección recomendado para el (la) señor (a) PAULO

ALBERTO MOLINA BOLIVAR funcionario (a) de dicha entidad, correspondientes a: Un (1) vehículo blindado, dos (2) personas de protección y un (1) chaleco blindado, para lo cual podrá suscribir o actualizar negocio jurídico con la Unidad Nacional de Protección en un plazo no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la comunicación; o en su defecto, para que remita al correo: acercamientos.convenio@unp.gov.co , el respectivo certificado de no contar con las apropiaciones presupuestales en la presente vigencia fiscal para la adquisición, en un término no superior a cinco (5) días contados a partir de la fecha de la comunicación”.

En respuesta a lo anterior, mediante radicado 20252000394771 de fecha 14/08/2025 el Secretario General (E) certificó que “la Función Pública no cuenta con las apropiaciones presupuestales para las vigencias 2025 y 2026 y manifestó que, en el marco de la solidaridad y corresponsabilidad respecto a las medidas de protección, se dispuso el suministro de combustible al vehículo de UNP que permitiría la gestión institucional del Dr. Paulo Molina Bolívar considerándose su calidad de servidor público del nivel directivo de la entidad, así como el riesgo extraordinario para su seguridad personal indicado por la misma UPR”.

Así las cosas, es claro que a partir del 24 de junio de 2025 el pago de combustible del vehículo con placas JNN877 realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se encuentra respaldado por la Resolución DGRP 006340 del 24 de junio de 2025; sin embargo, se debe considerar la pertinencia del pago de combustible del vehículo en mención realizado desde el mes de enero y hasta el 23 de junio de la presente vigencia.

De otra parte, se pudo observar en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión - SIPG, la actualización de la “Guía para la Administración del parque Automotor Departamento Administrativo de la Función Pública”, la cual establece los lineamientos generales para la distribución, control, seguimiento y optimización del parque automotor del Departamento Administrativo de Función Pública, tanto de los vehículos de propiedad de la Entidad como de aquellos entregados para su uso, los cuales tienen un único propósito de prestar el servicio de transporte a la entidad y sus servidores para el desarrollo y el cumplimiento de labores asociadas al ejercicio misional. Igualmente, desde la Secretaría General, se recordó a los conductores las disposiciones relacionadas con el uso y parqueo de los vehículos oficiales.

8. Plan de Austeridad y Gestión Ambiental – Sostenibilidad Ambiental

De acuerdo con información suministrada por parte de la Secretaría General, a continuación, se registran los resultados más representativos del Plan de Austeridad y Gestión Ambiental, correspondiente al tercer trimestre de 2025:

Sostenibilidad Ambiental



Recurso Energético “AHORREMOS LA ENERGÍA”
Meta: Mantener o disminuir el consumo de 2024: 239,970 kWh
Consumo trimestre: 63,514 kWh



Recurso hídrico “EL AGUA SE AGOTA GOTA A GOTA”
Meta: Mantener o disminuir el consumo de 2024: 2,013 m³
Consumo trimestre: 452,034 m³



Residuos peligrosos y no peligrosos “MENOS RESIDUOS, MAS AMBIENTE”
Meta: Gestionar el 100% de los residuos aprovechables, peligrosos y no peligrosos generados dentro de la Entidad. En el trimestre, se generó el 100%.



Consumo Eficiente de combustibles fósiles “MENOS ES MÁS”
Meta: Mantener o disminuir el consumo de 2024: 3.507,76 gal
Consumo trimestre: 1124,284 gal



Programa de ahorro de papelería
Meta: Mantener el consumo registrado o disminuir el consumo en la vigencia del año 2024: 225 Resmas.
Consumo trimestre: 47 resmas



Programa de ahorro de telefonía.
Meta: Mantener el valor del consumo registrado en la vigencia 2024: \$64.698.920
Consumo trimestre: \$16.990.540

Con el fin de promover el ahorro de energía, se realizan campañas publicitarias vía correo electrónico, fondos de pantalla y televisores, relacionadas con el tema. Igualmente, las luces del edificio, se van apagando por áreas con el apoyo del personal de vigilancia con sus rondas y se mantiene en buen estado de funcionamiento los sistemas de luminarias ahorradoras de energía, sensores de movimiento o temporizadores y cámaras instaladas en los diferentes corredores y oficinas del edificio sede de la Entidad.

Dentro de las acciones implementadas para el ahorro del agua, se hacen revisiones para detectar fugas en los baños, orinales, lavamanos, cocinetas del personal de aseo, al apoyo

continuo que se mantiene con el personal de vigilancia, haciendo referencia a la verificación después de terminada la jornada laboral, la revisión de luces encendidas piso a piso, entre otras.

Frente a la gestión de residuos, el Grupo de Gestión Administrativa realizo la entrega de residuos a la Asociación de Recicladores de Bogotá- ARB, en donde se programa mediante correo electrónico las recolecciones dependiendo de los cuartos de acopio para los residuos aprovechables generados en la Entidad. Por cada recolección realizada en la Entidad, la Asociación de Recicladores de Bogotá-ARB hace la entrega de las respectivas certificaciones.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La planta de personal de Función Pública al mes de septiembre estaba conformada por trescientos diecinueve (319) cargos, de los cuales cuarenta y un (41) cargos se encuentran vacantes.
2. Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, se llevaron a cabo trece (13) nombramientos en la Planta de personal de la Entidad. Se observó que, en varios formatos de análisis de requisitos, falta la firma del Coordinador del Grupo de Gestión Humana, el cual aprueba el cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo, por lo que se deben firmar de manera inmediata todos los formatos establecidos en el proceso.
3. Es necesario que los servidores que tienen dos o más períodos de vacaciones causadas, realicen la respectiva programación para su disfrute.
4. De manera general, se presentó disminución en el pago de servicios públicos del 55,85% comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2024, principalmente en el concepto de acueducto.
5. Evaluar la pertinencia del pago de viáticos al exterior con recursos del proyecto de inversión “Formulación Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prestación optima de un servicio público de calidad a las ciudadanías Bogotá” y tomar las medidas correctivas inmediatas a que haya lugar. Igualmente, se deben tener disponibles los actos administrativos mediante los cuales el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, autoriza la comisión al exterior y el Departamento Administrativo de la Función Pública, confiere la comisión de servicios y reconoce y autoriza el pago.

6. Teniendo en cuenta que mediante Resolución No.571 de 2022 y Resolución No. 572 de 2023, se dieron de baja los vehículos Chevrolet Corsa con placas OBG 000 y Jeep Compass placas OBI 914 respectivamente, se debe gestionar oportunamente su disposición final, lo cual permite garantizar la legalidad, transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos.
7. Fortalecer la gestión para poner al día los comparendos del vehículo de placas ELK-829 por valor de \$1.208.200 los cuales registran fecha de imposición de enero y febrero de la presente vigencia.
8. En los informe del primer y segundo trimestre, la Oficina de Control Interno indicó que, no se pudo evidenciar acto administrativo (resolución, acta o documento de entrega, donde se describa la información y condiciones del vehículo), mediante el cual la Unidad Nacional de Protección – UNP haya designado el vehículo con placas JNN877 al Departamento Administrativo de la Función Pública y/o acto administrativo donde la Entidad autorice el pago de combustible, para que este vehículo sea incorporado al parque automotor de la Entidad y dar aplicación a las políticas de operación y demás lineamientos establecidos.

En respuesta, el día 15 de octubre mediante correo electrónico la Secretaría General remitió la Resolución DGRP 006340 del 24 de junio de 2025 “*Por la cual se adoptan las recomendaciones del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM de Servidores y Exservidores Públicos, del Programa de Prevención y Protección de los derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de personas, grupos y comunidades.*” en la que Resuelve “*Artículo 1º: Dar a conocer al (a la) señor (a) PAULO ALBERTO MOLINA BOLIVAR identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80059640, la validación del nivel de riesgo como EXTRAORDINARIO, en su condición de Director del departamento administrativo de la función pública, código 0010, nombrado mediante el decreto 1326 del 1 de noviembre de 2024.*

Mediante radicado 20252000394771 de fecha 14/08/2025 el Secretario General (E) certificó que “la Función Pública no cuenta con las apropiaciones presupuestales para las vigencias 2025 y 2026 y manifestó que, en el marco de la solidaridad y corresponsabilidad respecto a las medidas de protección, se dispuso el suministro de combustible al vehículo de UNP que permitiría la gestión institucional del Dr. Paulo Molina Bolívar considerándose su calidad de servidor público del nivel directivo de la entidad, así como el riesgo extraordinario para su seguridad personal indicado por la misma UPR”.

De acuerdo con lo anterior, es claro que a partir del 24 de junio de 2025 el pago de combustible del vehículo con placas JNN877 realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se encuentra respaldado por la Resolución

DGRP 006340 del 24 de junio de 2025; sin embargo, se debe evaluar la pertinencia del pago de combustible del vehículo en mención, realizado desde el mes de enero y hasta el 23 de junio de la presente vigencia.

9. Se pudo observar en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión - SIPG, la actualización de la “Guía para la Administración del parque Automotor Departamento Administrativo de la Función Pública”, la cual establece los lineamientos generales para la distribución, control, seguimiento y optimización del parque automotor del Departamento Administrativo de Función Pública, tanto de los vehículos de propiedad de la Entidad como de aquellos entregados para su uso, los cuales tienen un único propósito de prestar el servicio de transporte a la entidad y sus servidores para el desarrollo y el cumplimiento de labores asociadas al ejercicio misional. Igualmente, desde la Secretaría General, se recordó a los conductores las disposiciones relacionadas con el uso y parqueo de los vehículos oficiales.
10. De acuerdo con lo definido en el ARTÍCULO 25 del Decreto 0199 de 2024. “Reporte semestral. El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar y publicar por cada órgano de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.”

Una vez verificada la página web de la Función Pública, no se observa cumplimiento de esta disposición, por lo que es importante que se realice la respectiva publicación de manera oportuna.

Jorge Iván De Castro Barón
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Esneda Gamboa Malagón
Revisó y Aprobó: Jorge Iván de Castro Barón

INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Versión 01
Evaluación Independiente
Octubre de 2025